Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2023

Ref.: Divisorio – Auto señala fecha remate.
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00954-00

1. En atención a la solicitud elevada por el apoderado actor (PDF 030), se **programa** para las **8:00 a. m.** del **1** de **febrero del 2024** la diligencia de remate del inmueble objeto de litigio, el que se encuentra debidamente secuestrado y avaluado.

La base de la licitación será el total (100%) del avalúo del bien, esto es, la suma de **$279.138.161,17** (PDF 017), previa consignación del 40% a órdenes del despacho (art. 411 y 451 del C.G.P.).

La licitación comenzará en la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, tal y como lo dispone el artículo 452 del C.G.P.

2. Requerir a la parte actora para que realice las publicaciones en el diario *«El Tiempo»*, *«La República»* o *«El Espectador»* ó en una radiodifusora de amplia circulación, en la forma y en los términos del artículo 450 del C.G.P.

Para tal fin, se deberán tener en cuenta las siguientes observaciones:

(i) Incluir la dirección de correo electrónico del despacho cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

(ii) Advertir que las posturas únicamente se remitirán a la dirección de correo electrónico cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato *PDF* o *Word*, con su respectiva clave, la cual será solicitada en la audiencia.

(iii) Indicar que los interesados podrán ingresar al micrositio de remates del juzgado disponible en la dirección https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-22-civil-municipal-de-bogota/150, y una vez ubicado el año y mes de la diligencia, se podrá consultar de manera virtual el proceso dentro del cual se realizará el remate y acceder al vínculo de la subasta virtual.

(iv) Informar que, en el micrositio de remates del juzgado, los interesados podrán acceder a los videos instructivos para consultar los procesos de remates, proteger la oferta del remate virtual y conocer el protocolo que se seguirá en la respectiva audiencia.

3. Advertir que, de conformidad con la Circular PCSJC21-26 del Consejo Superior de la Judicatura, la diligencia se realizará mediante el aplicativo *«Microsoft Teams»* y que el respectivo vínculo estará compartido en el micrositio del juzgado, en la sección de remates judiciales.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 149 del 25 de septiembre de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17c4ac5458e55984bffe706b0a3116bfe898c7debbb61f424f975794cc2d3585**
Documento generado en 22/09/2023 04:10:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica